



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0025-2022-MDCH/A

Chongoyape, 28 de enero del 2022.

VISTO:

El **Memorándum N° 00110-2022-MDCH-GM/PYCR**, de fecha 27 de enero del 2022, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, sobre ratificación de secretaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 85° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana precisa como función de estas, establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana con la participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional de Perú;

Que, mediante Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria la Ley N° 28863, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2003-IN, establecen la conformación de los Comités de Seguridad Ciudadana, el cual se da para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones, las que contara con secretarías técnicas de conformidad con las disposiciones específicas señaladas por la CONASEC;

Que, el Art. 30° del Reglamento de la Ley de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN concordante con los lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana aprobado mediante resolución Ministerial N° 010-2015-IN de fecha 09 de enero del 2015, refiere que los Gerentes de Seguridad o quien haga sus veces en los Gobiernos Municipales se desempeñan como Secretarios Técnicos de sus respectivos Comités de Seguridad Ciudadana, cuyo cargo es indispensable, bajo responsabilidad, el cual tendrá que cumplir las funciones establecidas en el Reglamento antes señalado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0030-2019-MDCH/A, de fecha 31 de enero del 2019, se designa a la Sra. GLINDA ISABEL PINEDO DE MARCENARO, como Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Chongoyape;

“Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

Por lo expuesto, estando a estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, a la trabajadora municipal Sra. **GLINDA ISABEL PINEDO DE MARCENARO**, como **Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chongoyape (CODISEC)**, para el periodo 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chongoyape, para las coordinaciones ante las Entidades Públicas y Privadas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la notificación del presente dispositivo resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



c.c. Archivo
Gerencia Municipal
Codisec